

ABOGADO JAIME GUZMAN SOBRE SUCESION PRESIDENCIAL:

# "Fórmula Constitucional No Debe Ser Alterada"

■ Señaló que la Carta Fundamental "permite presentar un candidato de consenso que otorgue garantías a las FF.AA. y obtenga el apoyo mayoritario de la ciudadanía".

El abogado y constitucionalista, Jaime Guzmán puntualizó que la fórmula establecida en la Constitución para la sucesión presidencial de 1989, permitirá presentar un candidato de consenso que conjugue los factores de dar garantía las Fuerzas Armadas y que obtenga el apoyo mayoritario de la ciudadanía.

Guzmán señaló que una campaña electoral abierta entre candidatos rivales puede generar explicables resentimientos en las Fuerzas Armadas y de Orden, ya que los candidatos se plantearán en términos de cual es más democrático que el otro y por ende cual es más contrario al régimen anterior. Puntualizó que este hecho se traduciría, más tarde o más temprano, en un factor de inestabilidad para la futura democracia.

Agregó que uno de los aspectos más difíciles de la sucesión es que cuando se pasa de un régimen militar a una democracia, se tiende a calificar de dictadura al régimen anterior, desconociendo todos los aspectos positivos que se hayan realizado y cualquier tipo de apoyo que se haya brindado, por lo que manifestó su inclinación a que la fórmula contemplada en la Constitución de 1980 para la elección presidencial se mantenga inalterable.

De acuerdo a la Carta Fundamental, corresponderá a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y al general director de Carabineros proponer al país, por la unanimidad de ellos, sujeto a la ratificación de la ciudadanía, la persona que ocupará el cargo de Presidente de la República en el período presidencial siguiente. Si la ciudadanía no aprueba la proposición sometida a plebiscito, se extenderán por un año las funciones del Presidente de la República en ejercicio y la Junta de Gobierno. Vencido este plazo, se realizarán elecciones abiertas, de acuerdo a los artículos permanentes de la Constitución.

Guzmán enfatizó que los titulares de las Fuerzas Armadas y de Orden que proponerán al candidato deberán auscultar a la opinión pública y consultar a los diferentes grupos para obtener un candidato de consenso, es decir, que por una parte dé garantías a las Fuerzas Armadas y de Orden, sin desconocer la ligazón con el régimen anterior, y que por otra, sea capaz de obtener el apoyo popular a través del plebiscito.

Jaime Guzmán dictó una conferencia sobre la Constitución Política de 1980 a la delegación del National War College de Estados Unidos, que se encuentra de visita oficial en nuestro país. La charla se incluyó dentro de una serie de tres que se realizó en la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos, ENEPE. Expusieron además, el profesor de la Academia, Luis Alberto Camus, sobre Seguridad Nacio-

nal y José Pinera sobre algunos aspectos económicos nacionales.

En la oportunidad, Guzmán fue enfático en señalar que la constitución de 1980 fue elaborada considerando el quiebre institucional que se venía desarrollando en el país y que culminó en la crisis de 1970-1973, entendiéndose la democracia como una forma de gobierno que debe tender a favorecer la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia.

Para ello, expresó, se incorporó una serie de novedades a la carta fundamental, como la inclusión del recurso de protección, que está plenamente vigente y que es ampliamente utilizado por la oposición, que, sin embargo, se niega a reconocer la constitución.

Señaló que además por primera vez se compromete al país con una economía libre, cerrando la posibilidad de establecer un sistema económico colectivista, ya que para ello sería necesario reformar la carta fundamental a diferencia de lo que ocurría en el pasado, cuando sólo era necesario la dictación de las leyes correspondientes.

Agregó que la erosión de la libertad se dificulta asimismo, con la inclusión del artículo 8 que excluye de la vida cívica a las doctrinas totalitarias o violentistas, recordó al respecto, que el tribunal constitucional ya que dictó su primera sentencia en este sentido, declarando fuera de la ley al movimiento democrático popular y a sus integrantes: el partido comunista, el movimiento de izquierda revolucionario y el partido socialista almeydista.

Con respecto a la seguridad, el abogado y constitucionalista resaltó que la nueva normativa introduce tres novedades. La primera de ellas faculta a los tribunales de justicia para recurrir a la fuerza pública, sin intervención del ejecutivo, evitando de esta forma irregularidades como la existencia de ocho mil resoluciones judiciales sin cumplir en 1973.

La segunda disposición se refiere al artículo 9 de la constitución, el cual declara la guerra frontal al terrorismo de acuerdo a la ley antiterrorista, de publicación posterior.

Finalmente, establece la configuración de los regímenes de excepción en forma sistematizada, evitando la discrecionalidad por medio de la necesidad de contar con la aprobación del consejo de seguridad para la declaración de los estados de asamblea, emergencia y catástrofe y del Congreso para el caso del Estado de Sitio.

## EJECUTIVO FUERTE

Finalmente, se obtuvo en el robustecimiento que otorga la constitución al ejecutivo especialmente en el campo económico social y en el diseño de una serie de contrapesos jurisdiccionales a ese poder.

Señaló al respecto, la formación del tribunal constitucional, el refuerzo otorgado a la Contraloría General de la República, la autonomía del Banco Central y la existencia del Consejo de Seguridad.

Sobre este último punto, Guzmán enfatizó que el Consejo de Seguridad constituye un órgano de participación en la vida política para las Fuerzas Armadas y de Orden, negando que se trate como algunos quieren hacer parecer, de una institucionalización del Golpe de Estado.

Señaló que esta instancia no tiene facultades políticas resolutorias, ya que ello significaría distorsionar el estado de derecho, sino que solo es una instancia participativa para presentar el punto de vista de estas instituciones, acabando de esta forma con los mecanismos de presión existentes en la práctica.

"Se abre una novedosa e interesante fórmula de participación sin amenazar la vocación castrense y apolitizada de los institutos armados", finalizó.



El Embajador de Chile en Filipinas, mayor general (R) Agustín Toro Dávila, retornó al país, tras una misión diplomática que se prolongó más de dos años.

EMBAJADOR DE CHILE EN FILIPINAS:

# "Cambio de Gobierno No Afectó Relación Bilateral"

■ El representante diplomático, mayor general (R) Agustín Toro Dávila, regresó ayer a nuestro país.

El Embajador de Chile en Filipinas, mayor general (R) Agustín Toro Dávila, enfatizó que el cambio de gobierno en la nación asiática no significará de ninguna manera una variación en las cordiales relaciones bilaterales existentes, indicando a este respecto que la actual situación puede ser calificada como "absolutamente normal".

El personero, que el 1º de abril pasado abandonó Manila, poniendo así término a su misión diplomática de más de dos años, llegó a las 12.30 horas de ayer al aeropuerto "Comodoro Arturo Merino Benítez", en un vuelo Lufthansa, tras recorrer Roma, Atenas, Viena, Estambul e Israel.

Al ser abordado por "El Mercurio" en el terminal aéreo, el Embajador Agustín Toro Dávila no dudó en calificar como "muy interesante" el proceso político que actualmente vive Filipinas, informando también que cuando dejó ese país, se enfrentaba una situación normal, sin reformas fundamen-

tales en la existencia de los filipinos. "Alcancé a estar un mes y medio después que asumió la señora Corazón Aquino -señaló-. Se estaban ajustando las cosas, nombrando ministros, designando una comisión para elaborar un proyecto de nueva Constitución. Más allá no puedo hablar, porque desconozco que pasó".

## "CORAZON AQUINO ES UNA MUJER QUE VALE MUCHO"

El representante diplomático manifestó que, antes de abandonar Manila, sostuvo una entrevista con Corazón Aquino, a fin de despedirse porque dejaba su cargo. "Fue una reunión muy cordial pero no se tocó ningún punto político de relaciones bilaterales", indicó.

Al pedirle su opinión respecto de la nueva presidenta de Filipinas, el personero respondió que "es una mujer que vale mucho, de gran patriotismo y muy interesada en salir adelante".

## CONTAMINACION DEL AIRE

Indices registrados ayer en el centro de Santiago y comparados con criterios de la OMS.

Monóxido de carbono (CO, partes por millón) Para 1 Hora.	Norma de Calidad o Referencia OMS. 35 p.p.m.
Ayer 14	
Acidez (anhídrido sulfuroso, microgramos por metro cúbico) Para 24 Horas	Norma de Calidad o Referencia OMS. 70 ug/m³ Promedio Anual
Ayer 18	
Suciedad (partículas, microgramos por metro cúbico) Para 24 Horas	Norma de Calidad o Referencia OMS. 100 ug/m³ Promedio Anual
Ayer 67	

Estos antecedentes son proporcionados de Lunes a Viernes por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente. Norma de Calidad: Es el valor bajo el cual no se producen efectos adversos en la salud en el largo plazo. OMS: Organización Mundial de la Salud.

## EL TIEMPO

Despejado, variando a nubosidad parcial, con temperaturas extremas de 8 grados, la mínima, y 23 la máxima, anuncia el tiempo para hoy en la Región Metropolitana la Oficina Meteorológica de la Fuerza Aérea de Chile. La mínima de ayer fue de 7.8 grados, a las 07.15 horas y la máxima llegó a los 22 grados, a las 16.20 horas. Para Valparaíso se anuncia despejado variando a nubosidad parcial, con temperaturas extremas probables de 12 y 18 grados.

Para el resto del país el tiempo es el siguiente: **I a IV Regiones:** Nublado en la costa, variando a nubosidad parcial. Interior, despejado variando a nubosidad parcial; **V a VII Regiones:** Despejado, variando a nubosidad parcial; **VIII a XI Regiones:** Cubierto con precipitaciones débiles; **XII Región:** Nubosidad parcial, variando a nublado y chubascos; **Isla de Pascua:** Nublado y chubascos; **Cordillera central:** Nubosidad parcial; **Antártica Chilena:** Cubierto y precipitaciones.

Fca. de Cachemiras S.S. 15% Descuento  
Fca. Manuel Montt 2648 Miguel León Prado 53 (Vic. Mackenna alt. 1450)



Abogado Jaime Guzmán.

**NECESITAMOS ARRENDAR BODEGA**  
Con oficina o casa apta sector Cerrillos o calle con rápido acceso a Carretera Norte-Sur.  
Llamar en las mañanas horas oficina a los FONOS 2324395-2322098

**ENAMI**  
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA  
**FUNDACION HERNAN VIDELA LIRA LICITACION DE REPARACION REPARACION FILTRO ELECTROSTATICO FRIO PLANTA DE ACIDO**  
PARTICIPANTES: Podrán participar todos los contratistas inscritos en el Registro Nacional de ENAMI.

**EXCLUSIVO EN PUNTO DE ENCUENTRO**

DOS MES  
Silva  
Dió

■ Presid  
es un

El pre  
(PR). Enr  
ayer las co  
vidad man  
vimiento  
y advirtió  
Silva C  
secretario  
varrete y o  
una serie  
mentar el  
tividad ha  
dentro de  
de "puerta

Inform  
dichas com  
mandato d  
de junio de  
ratificada  
ciembre ú

Tras c  
del Acuerd  
jo que "e  
hasta ahor  
senso en to

en nuestra  
grandes la  
claró que  
asegurar la  
y en valora  
blea de la l  
cial y la lla  
Igualment  
revitalizac  
los referer  
campo poli  
reconoció  
Alianza D  
conglomer  
surgieron p

Inform  
con el MD  
que "no ha  
ro respect  
te la mejor  
de lograr u  
que el tem  
puntos dor  
gando con

Asegur  
diálogo y  
quehacer  
para Chile.

El Banc  
propiedad  
a) Licit

—PRE

V  
Pro

1) Vicu  
no, p  
tonic  
2) Coqu  
Fund  
3) Coqu  
collor  
tanci  
4) Quil  
Pred  
COR  
Parce  
(bod  
5) San  
mina  
da er  
6) Chil  
co, l  
"La  
7) Buln  
corre  
Nºs.  
co, t  
8) Pitr  
do "r  
9) Río  
mó.  
Osor

b) Licit

—PRO  
INDU

1) Quilp  
Carre  
María  
2) Santia  
const  
dor N  
de Pr  
3) Santia  
Huér  
511.  
4) Puent  
la, L  
Delic  
cias

1) Vicu  
no, p  
tonic  
2) Coqu  
Fund  
3) Coqu  
collor  
tanci  
4) Quil  
Pred  
COR  
Parce  
(bod  
5) San  
mina  
da er  
6) Chil  
co, l  
"La  
7) Buln  
corre  
Nºs.  
co, t  
8) Pitr  
do "r  
9) Río  
mó.  
Osor

b) Licit

—PRO  
INDU

1) Quilp  
Carre  
María  
2) Santia  
const  
dor N  
de Pr  
3) Santia  
Huér  
511.  
4) Puent  
la, L  
Delic  
cias

b) Licit

—PRO  
INDU

1) Quilp  
Carre  
María  
2) Santia  
const  
dor N  
de Pr  
3) Santia  
Huér  
511.  
4) Puent  
la, L  
Delic  
cias

b) Licit

—PRO  
INDU

1) Quilp  
Carre  
María  
2) Santia  
const  
dor N  
de Pr  
3) Santia  
Huér  
511.  
4) Puent  
la, L  
Delic  
cias

b) Licit